



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación
sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Cervera Cortegana, Juan Carlos (orcid.org/0000-0003-3402-1929)

ASESORES:

Mg. Rojas Cubas, Manuel (orcid.org/0000-0002-5186-9924)

Mg. Mego Ramirez, Jacqeline Rosmery (orcid.org/0000-0002-3310-4303)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO - PERÚ
2023

DEDICATORIA

Para empezar, le dedico mi investigación a Dios por regalarme la existencia, permitirme terminar la carrera de Derecho y la oportunidad de desarrollarme profesionalmente.

A mi querida madre Lucia y a mi querido padre Doroteo, por ser mi soporte y brindarme consejos durante esta prestigiosa carrera.

A mi hijo Sebastián, por ser mi mayor fuerza e inspiración para ser mejor cada día, como también a mis 6 hermanos por sus apoyos y consejo.

AGRADECIMIENTO

Principalmente a Dios.

A mis progenitores Lucia Cortegana y Doroteo Cervera que con tanto esfuerzo me dieron la oportunidad de ser profesional.

A mi pareja, a mis hijos, a mis hermanos, a mis amigos Luis Alberto Lalupu Sernaque, Rene Zelada Flores, Juan Alberto Cachay Mauriola, a mis maestros Rafael Inga Méndez, Jackeline Rosmery Mego Ramirez, Jorge Yaipén Torres, Jorge Pavel Mendez y todas las personas que me han apoyado y han sido mi guía en este largo procedimiento, los cuales con sus enseñanzas y compañía me han permitido llegar al final del camino universitario.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MEGO RAMIREZ JACQUELINE ROSMERY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023", cuyo autor es CERVERA CORTEGANA JUAN CARLOS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 11.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 29 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MEGO RAMIREZ JACQUELINE ROSMERY DNI: 40916253 ORCID: 0000-0002-3310-4303	Firmado electrónicamente por: JMEGORA el 29-11- 2023 09:42:18

Código documento Trilce: TRI - 0671713



Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CERVERA CORTEGANA JUAN CARLOS estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JUAN CARLOS CERVERA CORTEGANA DNI: 48147981 ORCID: 0000-0003-3402-1929	Firmado electrónicamente por: CECORTENAJ el 29- 11-2023 20:55:57

Código documento Trilce: TRI - 0671714

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	<i>i</i>
DEDICATORIA	<i>ii</i>
AGRADECIMIENTO	<i>iii</i>
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	<i>iv</i>
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	<i>v</i>
ÍNDICE DE CONTENIDOS	<i>vi</i>
ÍNDICE DE TABLAS	<i>vii</i>
ÍNDICE DE FIGURAS	<i>vii</i>
RESUMEN	<i>viii</i>
ABSTRACT	<i>ix</i>
I. INTRODUCCIÓN	<i>1</i>
II. MARCO TEÓRICO	<i>3</i>
III. METODOLOGÍA	<i>11</i>
3.1. Tipo y diseño de investigación	<i>11</i>
3.1.1 Tipo de investigación	<i>11</i>
3.1.2 Diseño de investigación	<i>11</i>
3.2. Variable y operacionalización	<i>11</i>
3.3. Población, muestra y muestreo	<i>12</i>
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	<i>13</i>
3.5. Procedimientos	<i>14</i>
3.6. Método de análisis de datos	<i>14</i>
3.7. Aspectos éticos	<i>14</i>
IV. RESULTADOS	<i>16</i>
V. DISCUSIÓN	<i>26</i>
VI. CONCLUSIONES	<i>31</i>
VII. RECOMENDACIONES	<i>32</i>
VIII.PROPUESTAS	<i>33</i>
REFERENCIAS	<i>37</i>
ANEXOS	<i>43</i>
Anexo 1: Matriz de operacionalización de las variables	<i>43</i>
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos	<i>44</i>
Anexo 3-A: Validación del instrumento de recolección de datos	<i>45</i>
Anexo 3-B: Evaluación por juicio de expertos	<i>47</i>

Anexo 4: Modelo del consentimiento o asentimiento informado UCV.....	62
Anexo 5: Resultado de reporte de similitud de Turnitin	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	16
Tabla 2.....	17
Tabla 3.....	18
Tabla 4.....	19
Tabla 5.....	20
Tabla 6.....	21
Tabla 7.....	22
Tabla 8.....	23
Tabla 9.....	24
Tabla 10.....	25

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	16
Figura 2.....	17
Figura 3.....	18
Figura 4.....	19
Figura 5.....	20
Figura 6.....	21
Figura 7.....	22
Figura 8.....	23
Figura 9.....	24
Figura 10.....	25

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

VS.....	Violación Sexual
DVS.....	Delito de Violación Sexual

RESUMEN

La presente investigación tiene como principal objetivo de estudio: determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del DVS de menores en Pacaipampa, 2022-2023. Los fundamentos del trabajo fueron reconocer la importancia de proteger la indemnidad sexual niños y adolescentes menores de 18 años, además de estudiar los factores socioculturales que influyen en la comisión del DVS.

El tipo de investigación fue básica obteniendo una muestra de 10 personas considerando a los defensores públicos penales, fiscales penales y jueces penales que se desenvuelven en Pacaipampa, a los cuales se le aplicó una encuesta constituida por 10 interrogantes.

Se logró concluir que los principales factores que tienen influencia en la comisión de la VS de menores son la tendencia a proteger al victimario cuando es un conocido o un familiar; el machismo implantado en dicho distrito que no genera confianza en la víctima para denunciar o buscar apoyo; y, el hacinamiento en el que viven los niños y adolescentes menores de 18 años que produce que normalicen las prácticas sexuales al observar de sus progenitores y los hagan propensos a algún vejamen por parte de ellos.

Palabras clave: Violación sexual, contexto sociocultural, medidas preventivas.

ABSTRACT

The main objective of this study is to determine the scope of the socio-cultural context in the commission of the Crime of Sexual Rape of Minors in Pacaipampa, 2022-2023. The foundations of the work were to recognize the importance of protecting the sexual indemnity of children and adolescents under the age of 18, in addition to studying the socio-cultural factors that influence the commission of the Crime of Rape.

The basic type of investigation was to obtain a sample of 10 persons considering the criminal public defenders, criminal prosecutors and criminal judges who are working in Pacaipampa, to whom a survey consisting of 10 questions was applied.

It was concluded that the main factors influencing the commission of child rape are the tendency to protect the perpetrator when he or she is an acquaintance or a relative; the machismo implanted in that district that does not generate confidence in the victim to denounce or seek support; and, the overcrowding in which children and adolescents under the age of 18 live that causes them to normalize sexual practices when observing their parents and make them prone to some vexation on their part.

Keywords: Rape, sociocultural context, preventive measures.

I. INTRODUCCIÓN

Según los Reportes Estadísticos elaborados por el INPE, en enero del año 2019 el 9.73% del total de internos lo representaban los sancionados por haber cometido la transgresión de abuso sexual de menores. Para enero del 2020, esta cifra pasó a ser el 9.89% y en enero del año 2021 a un alarmante 11.15% a pesar de haber sufrido los estragos de una crisis sanitaria y haber permanecido en aislamiento social obligatorio impuesto por el gobierno por el gobierno.

La UNICEF hace referencia, el Perú presenta un problema neurálgico que radica en “normalizar” la violencia en todos sus aspectos que es reconocida como una modalidad para amonestar a los menores de edad y cuyo empleo se transmite erróneamente de generación en generación, haciendo que quienes son víctimas ahora, en unos años serán los posibles victimarios en un alto grado de probabilidad.

Como bien señala el Instituto de Democracia y Derechos Humanos, dicho aumento se debería a diversos factores sociales, pero principalmente al entorno familiar, es decir, al círculo cercano de la víctima, con lo cual se explicaría por qué incluso en la epidemia provocada por el coronavirus y habiéndose impuesto a la población la permanencia obligatoria en sus domicilios por varios meses con serias limitaciones para desplazarse fuera, se reportaron denuncias de abusos sexuales a menores.

Sostiene De Trazegnies (2017) que el Derecho es un espacio donde suceden cosas, un lugar donde la autoridad se define por una serie de colisiones, es decir, el derecho es una etapa en la formación de la autoridad y su constante cuestionamiento a través de enfrentamientos menores y mayores. Al final, la ley es una lucha en sí misma, una lucha que nunca termina. (p. 79)

En ese sentido, y buscando enfocar el interés en la infancia y de mitigar los abusos que se cometen contra ellos, la UNICEF ha centrado el fenómeno de la tiranía contra niño(as) y jóvenes en el territorio peruano, en cuatro factores o causas: estructurales, institucionales, interpersonales e individuales, lo cual respalda, la suma necesidad de estudiar el tema por parte del investigador, enfocándose en una de los distritos de la serranía de Piura, esto es, en Pacaipampa, debido a que es el lugar en donde desempeñó sus labores y por lo tanto tiene conocimiento de la realidad problemática relacionada al tema, determinando como periodo de estudio

los años 2022 y 2023, con la finalidad para responder al **problema** formulado: ¿De qué forma el contexto sociocultural influye al cometer el DVS de menores en Pacaipampa, 2022-2023?

Justificación del presente estudio radicó en aporte efectivo que persiguió el investigador; fue brindar una posible explicación y solución al problema ya que los resultados beneficiarán a todos los niños(a) ya que son los más vulnerables y se encuentran expuestos a ser abusados sexualmente, pero también se sustenta en base al bien común de una la sociedad en su conjunto por la seguridad que se pretende restablecer.

Para desarrollar la investigación pertinente ante la problemática planteada, se asignó como objetivo general: Determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del DVS de menores en Pacaipampa, 2022-2023. Y como objetivos específicos: Identificar los principales factores sociales que intervienen en la comisión del DVS de menores en Pacaipampa; establecer el nivel de conocimiento de los menores de edad sobre los factores de riesgo a ser víctimas del DVS a través de la Demuna; y, proponer medidas preventivas para contrarrestar el aumento de la comisión del DVS contra menores de edad a través de la propuesta de ley.

El investigador para brindar una posible solución al problema descrito planteó la siguiente hipótesis: Si se establecen de manera articulada programas de difusión en favor de la sociedad referente al DVS, entonces, el nivel de influencia del contexto sociocultural en la comisión de dicho delito disminuiría.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional, sobre la realidad en **Brasil**, Cassimiro y otros (2020) en su artículo científico indican que los infantes y adolescentes se encuentran más predispuestos a situaciones de tiranía, por ello es que, en Brasil una muestra de dicha vulnerabilidad se manifiesta con los embarazos de los púber menores de catorce años como resultado de la tiranía sexual ejercida en su contra. Resaltan la necesidad de generar el debate sobre temas legales que permitan en un futuro cercano ampliar la prevención con la finalidad de minimizar estos factores.

Sobre la realidad en **Medellín – Colombia**, Mejía y otros (2020) en su investigación señalaron que toda la población de adolescentes que fueron violadas en sus hogares y que se han visto forzadas a preferir vivir en la calle, debe ser visto necesariamente por las autoridades para que se active el servicio de acompañamiento psicológico, así como se generan programas de prevención, ya que es una problemática latente.

Las charlas de prevención ayudarían en un buen porcentaje para evitar que se sigan conllevando abusos sexuales hacia los menores de edad, asimismo coadyuvaría el tema del acompañamiento psicológico a toda la población de Pacaipampa, se tendría que brindar charlas a las madres de familia para estar alertas y como actuar frente a este tipo de hechos sexuales, también ayudaría el acompañamiento de mejorar en sus vidas de muchas madres que fueron ultrajadas sexualmente cuando estas tenían la minoría de edad, tratando de darle un enfoque y un punto de vista diferente de discernimiento y estos sucesos no se repitan con sus descendientes.

Continuando con la problemática en **Colombia**, Tinajaca (2018) en su artículo científico concluyó que, en política poder prevenir y eliminar la violencia sexual contra las féminas en el país vecino, debería considerarse de manera prioritaria el aseguramiento de la formación superior en las mujeres ya que es un factor que las convierte en más vulnerables.

Sobre la realidad vivida en **Alto Paraná - Paraguay**, Arróm y otros (2015) en su tesis mostraron que 174 estudiantes de un centro educativo vivieron un intento de abuso sexual, 83 fueron abusados sexualmente a una edad entre los 10 y 15 años y 43 alumnos fueron abusados sexualmente a la edad de 6 a 10 años.

También indicaron que 30 de ellos tuvieron como su agresor al vecino, 28 estudiantes tuvieron como agresor a sus primos y 22 alumnos tuvieron como agresor a sus amigos. Los números resaltan la susceptibilidad de este conjunto de pobladores, se tiene la necesidad de realizar charlas para contrarrestar la violencia en todas sus formas contra niños y adolescentes.

Finalmente, en la investigación aplicada en la provincia de **Cienfuegos - Cuba**, Rodríguez y otros (2014), señalaron que los acontecimientos se llevaron a cabo principalmente por personas relacionadas con la víctima, como vecinos, familiares o conocidos, con una tasa alarmante superior al 90 por ciento, y que existían problemas de riesgo tanto en el entorno familiar como comunitario, que enfatizaban el alcoholismo haciendo vulnerables a las víctimas menores.

A nivel nacional, se revisó las principales investigaciones relacionadas al tema de estudio durante los últimos cinco años, entre ellas se tiene la de Arce (2019) en su informe arribó a la conclusión que muchos papás desconocen el uso de las herramientas tecnológicas, es por ello que descuidan el control y la guía que deben tener hacia sus hijos menores de edad quienes son captados por sus agresores por estos medios. Resaltó que la excesiva carga laboral de los padres de los menores agredidos sexualmente, así como de pertenecer a familias disfuncionales en donde los progenitores se han divorciado, hace que los menores sean más vulnerables.

Herrera (2019) en su artículo científico señaló en sus conclusiones que existe una clara correspondencia entre la tiranía sexual de infantes y diversos factores, como los endógenos y exógenos, constituido este último por la disfunción familiar, la condición económica y el hacinamiento en la realidad que se vive en el distrito de Huánuco.

Por su parte, Torres (2019) en su trabajo de investigación concluyó que en la jurisdicción donde su investigación se centró en la obtención de un título de maestro, los valores des adaptativos son centrales en la frecuencia de las agresiones sexuales contra estos infantes menores de edad, ignorancia de las normas que rigen el ordenamiento peruano, hogares disfuncionales, deficiente educación y desconfianza en las instituciones encargadas de sancionar a los denunciados.

Para Vivanco (2019) en su informe señaló que un 68,9% de las ultrajadas tienen menos de 15 años y un 72,3% de los autores de violencia sexual fueron cometidos por parientes pertenecientes al círculo familiar de la agraviada, con una incidencia en la conexión filial entre el criminal y agredida como padrastros y primos con un 24.1% de frecuencia.

Huaranga (2016) en su informe concluyó indicando que los problemas que conllevan al abuso sexual de los infantes y sus efectos tanto jurídicos como psicológicos y sociales en la ciudad de Huánuco en el año 2012-2013 es la ausencia de obligación por parte de las autoridades en la preocupación, salvaguarda y divulgación de los menores, la ruptura del núcleo familiar y la inercia de concienciar y educación de sus derechos de los menores.

A nivel local, León (2019), tras realizar un estudio en la región, recomendó que debería promoverse un proyecto de ley en el que se recoja la gravedad del tema y se tomen medidas precautorias en los diferentes espacios donde se desenvuelven los menores, como hogar, colegio, institutos o universidades y se detecte algunos casos relativos a distorsiones de la conducta para que estas reciban un tratamiento de manera oportuna y así reducir el número de víctimas ya que en su estudio encontró que el rango de edad de más afectados se encontraban los menores de 10 años.

Es importante y crucial la modificatoria del Art. 15 del Código Penal, donde se debería anular el segundo párrafo en las líneas de “*cometidos en perjuicio de menores de catorce años*” y darse la pena efectiva, porque se estaría contradiciendo con el Art. 173 del Código Penal, el derecho es una ciencia, que constantemente ha evolucionado, hasta la forma de emitir las sentencias a evolucionado, todo ello con el uso de la IA, cuando se propuso el art. 15 del código penal fue en los años 83 y se implementó en el 91 a lo largo de todo este periodo el derecho a sufrido diferentes cambios en la búsqueda de la prevención de los delitos, es necesario que también se llegue a un consenso de poder determinar que también a la actualidad en el presente año 2023 ese artículo a quedado desfasado, en el sentido que por costumbre o cultura el sujeto no pueda comprender el comportamiento que está realizando contra una menor de 14 años, en este caso nos referimos a los D.V.S; es importante y el código penal pide a gritos un cambio

en el segundo párrafo del art. 15, hemos ido avanzando a pasos agigantados, pero estamos dejando de lado otros asuntos mas importantes que es la indemnidad sexual, que estamos asiendo para poder prevenir dichos delitos y nuestras menores de edad crezcan libres, costumbres no es lo que beneficia a un solo grupo o genero sexual, en este caso las costumbres adoptadas a favor de los hombres enseñando a las menores de edad y obligando que tienen que casarse con un hombre mucho mayores que ellas, cuando estas aún no han llegado a una madures psicológica para poder disponer de su vida sexual de manera libre. La lucha no es de unos cuantos, la lucha es de todos.

El primer enfoque en la cual se basó esta investigación fue reconocer que la protección de este interés legítimo es la indemnidad sexual de los menores. Vemos qué este bien jurídico tutelado por la normativa penal es fundamental para la inclusión de tipos delictivos, asumiendo una conexión directa e inseparable con el derecho penal. (Romero, 2018)

Así, se debe entender como el estado de protección sexual en un sujeto que, por las características temporales y psicofísicas que presenta, no debe dedicarse libre e involuntariamente a matices sexuales. (Romero, 2018)

Si la agraviada de violencia sexual es menor a 14 años o está incapacitada, de esta manera no se vulnera su autonomía sexual por la sencilla razón de que estas personas no tienen derecho a poder elegir con que persona quieren o no tener relaciones sexuales, porque en este aspecto sí. no dio su asentimiento (Abrill, 2019).

El segundo enfoque fue reconocer en los factores socioculturales un alto impacto en la violencia sexual hacia niños(a). Así, sobre los factores sociales se tiene a las costumbres adoptadas por las familias, sus estilos de vida, la conformación de las familias, los recursos de los cuales disponen, hacinamiento, entre otros. Y, respecto a los factores culturales, se tiene el nivel de educación de la víctima, así como el de su familia, el nivel de acceso a la tecnología, el conocimiento de las instituciones que administran justicia, entre otros.

El conocimiento de los factores socioculturales es indispensable para desarrollar estrategias que busquen reducir el nivel de violaciones sexuales de menores de

edad sobre todo porque las estadísticas que reportan las instituciones que atienden a víctimas de violencia sexual precisan que el mayor porcentaje son las personas menores de 14 años. (Ramírez, 2018)

Y, también, según Davies y Jones (2013) las estadísticas señalan que las denuncias por VS, el agresor sexual es mayormente una persona del entorno de los menores de edad. Así Pereda y Sicilia (2017) refuerzan esta información con su estudio realizado en España en el que encontraron que en un 33.33% el abusador fue el padre, el 26.67% un tío, el 13.33% fue el abuelo, el 13.33% fue un primo. Por ello, niños(as) y jóvenes, en cuyo caso el tirano resultó ser un familiar cercano, familiar o amigo, no denuncian el asunto ante las autoridades competentes por miedo de “causarles algún daño”. (Cerón et al., 2017)

Lo mas preocupante que cuando las madres toman conocimiento de estos sucesos por sus propios hijos(as), tratan de normalizarlo y les dicen que son mentirosos(as), dando más cabida al agresor para que siga realizando sus actos en contra estas menores, donde se ven sometidas años tras año a tener que soportar estos tipos de actos, he incluso tienen que serviles y atenderlos ya que esa costumbre que adopto cada familia de manera particular es que las mujeres tienen que atender a los hombres, conllevando a muchas de ellas al suicido, a escaparse de sus hogares, llegan con la tendencia de comprometerse con hombres mucho mayores, llegando a quedar embarazadas a los 14 años, queriendo preferir vivir en las calles como nos lo hace referencia en su investigación Mejía y otros (2020) en su investigación señalaron que toda la población de adolescentes que fueron violadas en sus hogares y que se han visto forzadas a preferir vivir en la calle.

La prevalencia actual del abuso sexual infantil en todo el mundo requiere de una revisión analítica de los aspectos qual y quan de la evidencia existente. Un estudio que comprendió los años 2002 y 2009, y en el que se incluyó a 24 Gobiernos, en los cuales se determinó, entre otras cifras, que 9 niñas y 3 niños de cada 100 son víctimas de relaciones sexuales forzadas. (Barth et al., 2014)

Desarrollando el factor sociocultural, Navarro y Quispe (2015) señalan que en los hogares en donde los padres mantienen relaciones sexuales En un ambiente estrecho, este comportamiento es observado por niños más pequeños que intentan

repetir lo que observaron cuando eran pequeños, colocando a sus hermano y hermana como objetos pasivos del acto sexual o posicionándose ellos mismos como tales. De igual forma, donde las casas estan en situacion de necesidad y necesidad extrema, hay delincuencia y especialmente tirania sexual hacia los infantes que no tienen la fuerza física ni mental para protegerse de la violencia sexual. (pp. 85-86)

En cuanto al amparo de la integridad sexual de los menores, significa un problema complicado de tratar y que el país ha logrado avances, pero también retrocesos, en la búsqueda de mitigar la intención de abusar de ellos y aprovecharse de sus inocencias, de no poder defenderse, la postura de poder dentro del hogar familiar, entre otros; lo cual se han impuesto sanciones cada vez más severas buscando con ello con la finalidad de ejecutar una de la pena como es la preventiva; sin embargo, no ha sido efectiva la medida adoptada. (Salas, 2013, p. 15)

Para (Mujica, 2015) existen factores de riesgo en los acontecimientos de VS hacia los infantes que son relevantes pero que no condicionan para que el delito se realice”, así menciona que se tiene a la pobreza que es un elemento que incide en un 93% en el delito en comento, el bajo nivel educativo con una frecuencia del 85%, la naturalización de la violencia con un 21% y el machismo en un 23%. (pp. 34-36)

Circulan mitos en torno al abuso sexual de menores, quienes en última instancia forman parte del contexto sociocultural en el que prosperan los perpetradores. Así, el primer mito es la creencia de que los abusos sexuales contra ellas no son comunes, aunque la realidad ha demostrado que no es así, pues según la OMS, una mujer de cada cinco y un hombre de cada trece adultos reportaron que han padecido abusos sexuales en la niñez. Otro mito es que los niños en edad preescolar no necesitan aprender sobre el abuso sexual porque tendrían miedo si lo hicieran. Un tercer mito es que las acusaciones de violacion sexual son mentiras, cuando en realidad muchos casos de abuso no se reportan por miedo o vergüenza. (UNICEF, 2016, pp. 10 -13)

El contexto sociocultural está relacionado con las costumbres y formas de vida, que el ser humano ha ido adoptando a lo largo de su desarrollo, creencias, mitos, costumbres y es ahí donde se adoptado el machismo, donde los abusos sexuales

por parte de los mismos familiares son repetidos de generación en generación, y cuando estas víctimas confiesan a sus padres sobre el abuso sexual que se ha llevado en contra de algún infante, estos lo que hacen es minimizar el problema cuando se trata de algún familiar cercano, entiéndase por un hermano, primo, tío, entre otros, con la finalidad de encubrirlo y no verse en vuelto en un proceso legal, o por el que dirán. Hay un proverbio muy conocido en la biblia en éxodo 20:5 la malicia por parte de los progenitores con respecto a sus menores hijos hasta aproximadamente la cuarta generación quiere decir que los actos de abuso sexual son repetitivos; además, los adolescentes que comparten habitación con sus padres, perciben estos comportamientos y lo reproducen entre ellos mismos, creyendo que es algo normal y común. También, tenemos en Oseas 4:6 mi comunidad padece por carencia de conocimiento. Es por ello que para mitigar estos actos sexuales se deben brindar charles de prevención y cuidado hacia los niños(a).

Reducir el riesgo de explotación sexual es un factor clave de prevención. Estos factores incluyen la condición desfavorable de los menores que ya han sido explotados, el grado de debilidad personal y la ineficacia del aparato estatal para hacer frente a la amenaza, así como la falta de respuesta de la población y el círculo familiar a la hora de proteger a los menores. y actuar a tiempo. (Claux, 2020, p. 7)

La incertidumbre de la supervisión parental y la falta de mecanismos de protección, como la ausencia de uno de los padres, dificultan la denuncia de actos de violencia. Por lo tanto, las redes sociales y las escuelas pueden actuar como un elemento disuasivo relativo de la violencia., pero para que sea así necesitan ser reforzadas las capacidades y conocimientos de quienes tienen el primer contacto con el menor de edad como son los docentes y directores de los centros educativos. (Mujica, 2015, pp. 43-44)

Precisamente, en relación a este grupo importante como son los docentes en el caso del abuso sexual infantil, existe un gran desequilibrio en el papel que cumplan en relación a una actividad tanto preventiva como en la intervención oportuna en el caso que conozcan de una violación de un menor. (Rúa, Pérez-Lahoz & González-Rodríguez, 2018, p. 47)

Dentro de las medidas que se pueden adoptar se tiene a la prevención primaria y prevención secundaria. Para el tema de investigación se tomó importante el de la primaria, referida a las medidas educativas dirigidas a escolares, sus papás, docentes, población o cualquier institución que trabaje con menores de edad para que desarrollen las capacidades que pueda permitirles identificar situaciones de peligro, además de enseñar a los niños sus derechos, cómo resistir ese contacto y cómo buscar ayuda. (Acuña, 2014)

No solo en el Perú se reconoce la carencia disposiciones legislativas y protocolo institucionales que facilitan la denuncia, persecución y sanción de las tiranías sexuales contra los infantes que son los más vulnerables, pero que también se pueden ver en la realidad de Chile, donde investigaciones muestran que hay fiscales especialistas en infantes, que pueden perseguir este tipo de casos desde un enfoque de derechos. (Díaz, Santibáñez y Cortés, 2017)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

Para realizar el estudio pertinente de la problemática planteada con anterioridad se consideró de tipo básico.

En concordancia con el CONCYTEC (2018) el fin que busca el tipo de investigación mencionada es alcanzar un aprendizaje más íntegro mediante la interpretación y el correcto entendimiento de los aspectos básicos de los acontecimientos o relaciones formadas por las variables.

Por ello, en este estudio se buscó instaurar una posible teoría que explica la incidencia del contexto sociocultural en el que se encuentran los agraviados por VS en menores de edad.

3.1.2 Diseño de investigación

El diseño transaccional de correlación causa-efecto describe las relaciones causa-efecto entre varias categorías, conceptos o variables en un tiempo determinado con enfoque descriptivo. (Hernández, Fernández y Bautista, 2014)

3.2. Variable y operacionalización

En el Anexo 1, se encuentra la Matriz de operacionalización de las variables señaladas.

3.2.1 Variable independiente

Contexto sociocultural.

- **Definición Conceptual:** Revalorizar significa promover, asimismo admitir y reforzar la memoria colectiva de las culturas. Transmite sus propios mitos, conceptos básicos, huellas de vida e interpretación de la historia basada en sus propias categorías. (Panduro Soto, 2017)
- **Definición Operacional:** Actitudes de las víctimas y de su entorno cercano ante los delitos de violación sexual.
- **Dimensión:** Revaloración cultural, Grado de instrucción, Contexto culturales.

- **Indicadores:** Número de denuncias sobre VS de menores de edad, nivel de actuación de las instituciones de justicia, grado de instrucción de los padres de las víctimas.
- **Escala de Medición:** Nominal

3.2.2 Variable dependiente

Violación sexual de menores de edad.

- **Definición Conceptual:** La sociedad está es constante alteración de la paz y orden público, tras denigrantes crímenes. Siendo el más grave la VS; especialmente cuando atenta la integridad física, psicológica y sexual del niño o adolescente. Ante ello, la protección del derecho legal al daño sexual es muy importante para niños(as) y adolescentes que tienen menos de 14 años. (Lara Cueva, 2017).
- **Definición Operacional:** Respuesta por parte del entorno sociocultural en el que se desenvuelve el menor como también de las instituciones públicas responsables de condenar el DVS en menores de edad.
- **Dimensión:** Indemnidad sexual, menores de edad, violación sexual
- **Indicadores:** Número de requerimientos de prisión preventiva, Número de requerimientos de sobreseimiento, Número de sentencias condenatorias.
- **Escala de Medición:** Nominal

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Una población es una colección de casos que se ajustan a varias especificaciones. Según Hernández, Fernández y Bautista (2014), por lo que para este estudio estuvo compuesta por **todos** los defensores públicos penales, fiscales penales y jueces penales que se desenvuelven en la Corte Superior de Justicia de Piura

3.3.2. Muestra

Fue sustraída del conjunto total de la población de quienes conforman el distrito de Pacaipampa. Obteniendo 10 personas considerando a:

- ✓ Jueces Chulucanas
 - ✓ Fiscales Chulucanas
 - ✓ Comisaría del Distrito de Pacaipampa
 - ✓ Juzgado de Paz Letrado de Pacaipampa
 - ✓ DEMUNA del Distrito de Pacaipampa
- **Criterios de inclusión:** Se priorizo teniendo en primer lugar al Juez del Juzgado del Distrito de Pacaipampa, al comisario del mismo distrito, a la representante de la DEMUNA de la Municipalidad de Pacaipampa, y acompañando la encuesta con profesionales expertos en la materia de derecho penal, que son trabajadores del Poder Judicial, Ministerio Publico y Abogados litigantes.
- **Criterios de exclusión:** En este informe no se tomó en cuenta a los abogados que no pertenezcan del distrito de Pacaipampa, y que no sean especialistas en derecho penal.

3.3.3. Muestreo

Para esta investigación, se utilizó un muestreo selectivo no probabilístico por conveniencia del autor, debido a las condiciones geográficas y temporales para determinar quién debería pertenecer a la muestra.

3.3.4. Unidad de análisis

Con los criterios de inclusión y exclusión se obtuvo una muestra significativa según los parámetros requeridos de la población para obtener un resultado más preciso que sustente el estudio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El instrumento para la recolección de datos que se utilizó fue la encuesta, ya que mediante una escala estandarizada para las respuestas predeterminadas y dando uniformidad a los enunciados, por lo que se utilizó la técnica de la observación, medición y documentación. De manera que, lo empleado sea validado y confiable por juicio de expertos. (Hernández, Fernández y Bautista, 2014)

Por lo que, como **instrumento** se empleó el cuestionario con diez preguntas cerradas para facilitar su análisis además de reducir la ambigüedad de las respuestas, aplicado según la escala de Likert con los siguientes ítems:

1= Muy de acuerdo

2= De acuerdo

3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4= En desacuerdo

5= Muy en desacuerdo

El cuestionario fue suministrado al correo de la población.

3.5. Procedimientos

Para realizar la recolección y análisis de datos de una investigación cuantitativa se siguen los siguientes pasos: Determinar el formato ideal de recolección de datos según la situación problemática, elegir o desarrollar por lo menos un método o instrumento para la recolección de datos y así prepararlos para el análisis por un software estadístico. (Hernández, Fernández y Bautista, 2014)

Por lo que, en la investigación, se determinó primero el instrumento a aplicar, después se realizó el instrumento que estuvo debidamente validado tomando como criterio el juicio de expertos, posteriormente se aplicó el instrumento mediante la herramienta del formulario de Google, suministrando para ello el link a los correos de la población que previamente fueron proporcionados a través de las coordinaciones telefónicas.

3.6. Método de análisis de datos

Para la correcta recolección de datos, se aseguró que todas las preguntas fueran respondidas, se procesaron los datos mediante el paquete estadístico SPSS versión 25 y, por último, se analizó la información obtenida. Por último, se realizó un estudio estadístico descriptivo para cada variable.

3.7. Aspectos éticos

Según Ñaupas et al (2014) un investigador debe considerar diversos aspectos éticos. En la tesis realizada, el investigador aplicó el **principio ético de justicia** por cuanto se antepuso el sentido de justicia y del beneficio público antes de su interés

personal, utilizando un criterio razonable y garantizando que las restricciones a su información no conduzcan a prácticas inapropiadas.

Esta investigación que se ha realizado, tiene los parámetros brindados por la casa de estudios la UCV, como también se ha usado las normas APA y así se respeta los derechos de autor, los antecedentes de las investigaciones como tenemos los libros, revistas, artículos científicos, tesis, entre otros, para ellos se ha citado y se ha parafraseado correctamente, conforme obra en el anexo del turnitin. (ver Anexo 3, 4 y 5)

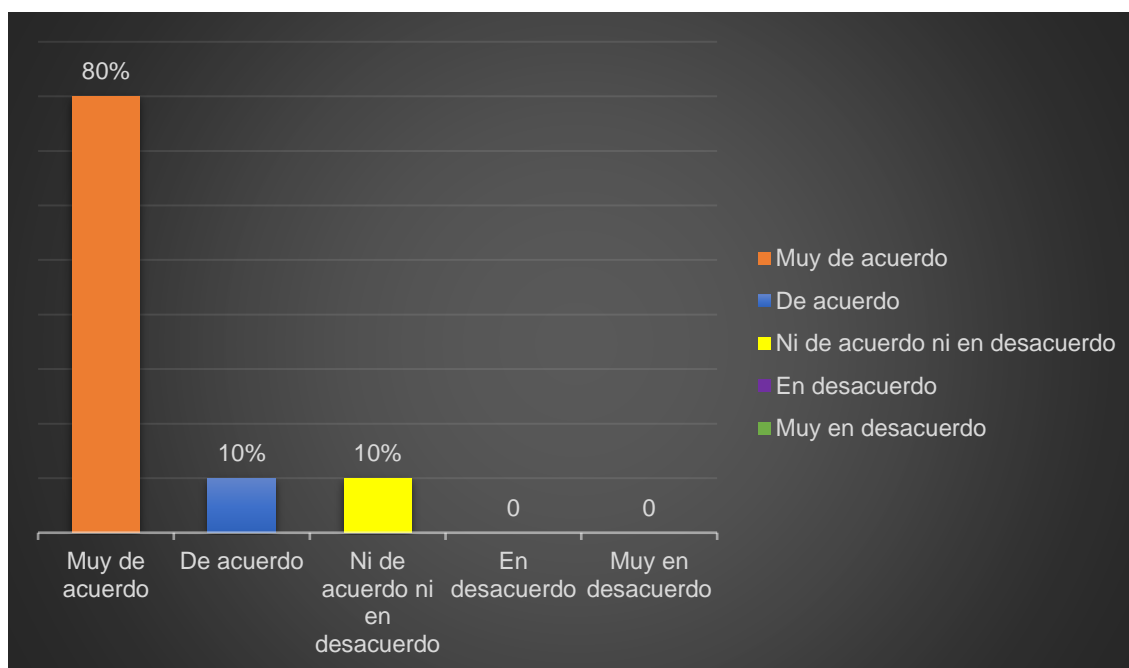
IV. RESULTADOS

Tabla 1.

Los factores sociales intervienen en la Comisión del DVS en Pacaipampa.

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	8	80%
De acuerdo	1	10%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	10%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

Figura 1.



Fuente: Elaboración propia.

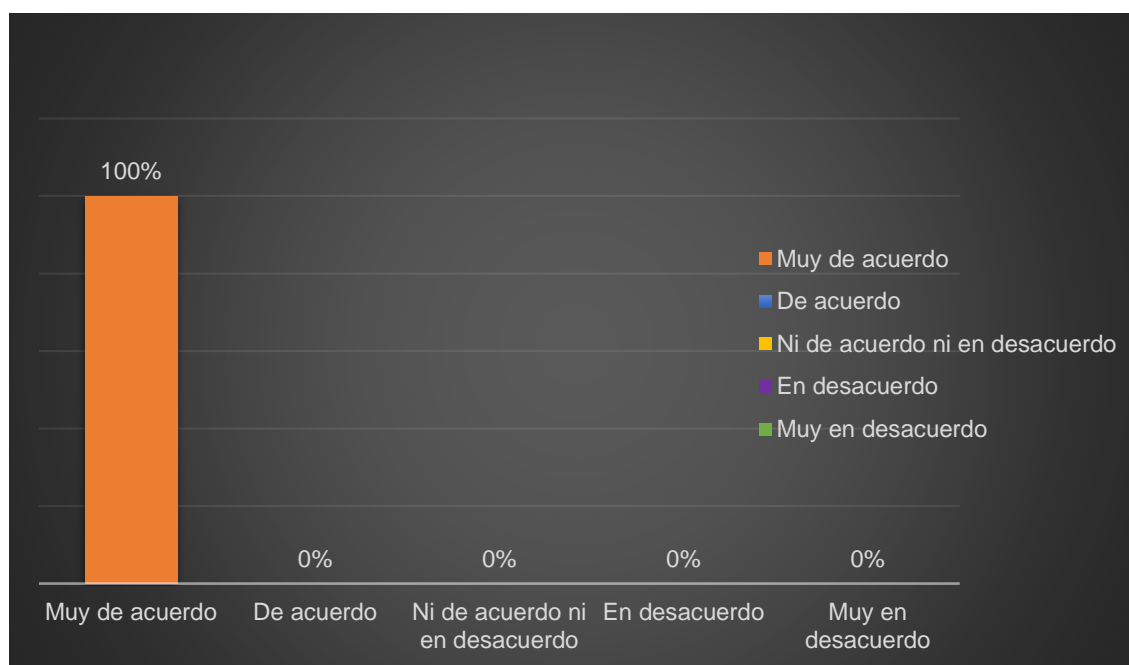
Se aprecia en la figura 1 que, el 80% de encuestados se encuentran muy de acuerdo como también el 10% de acuerdo en que los factores sociales intervienen de manera significativa en la comisión del DVS de menores en Pacaipampa. Por otro lado, solo el 10% contestó estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, prefiere no opinar al respecto.

Tabla 2.

Los menores de edad desconocen los factores de riesgo que los hacen propensos a ser agraviadas por DVS.

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	10	100%
De acuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

Figura 2.



Fuente: Elaboración propia.

Se observa en la figura 2 que, el 100% de los encuestados se encuentran muy de acuerdo en que los menores desconocen los factores de riesgo que los hacen propensos a ser víctimas de VS. Esto demuestra un grave índice de desinformación y de prevención para situaciones en que los niños (as) deben actuar en defensa propia, por lo que los convierte en vulnerables ante los depredadores sexuales que están al acecho.

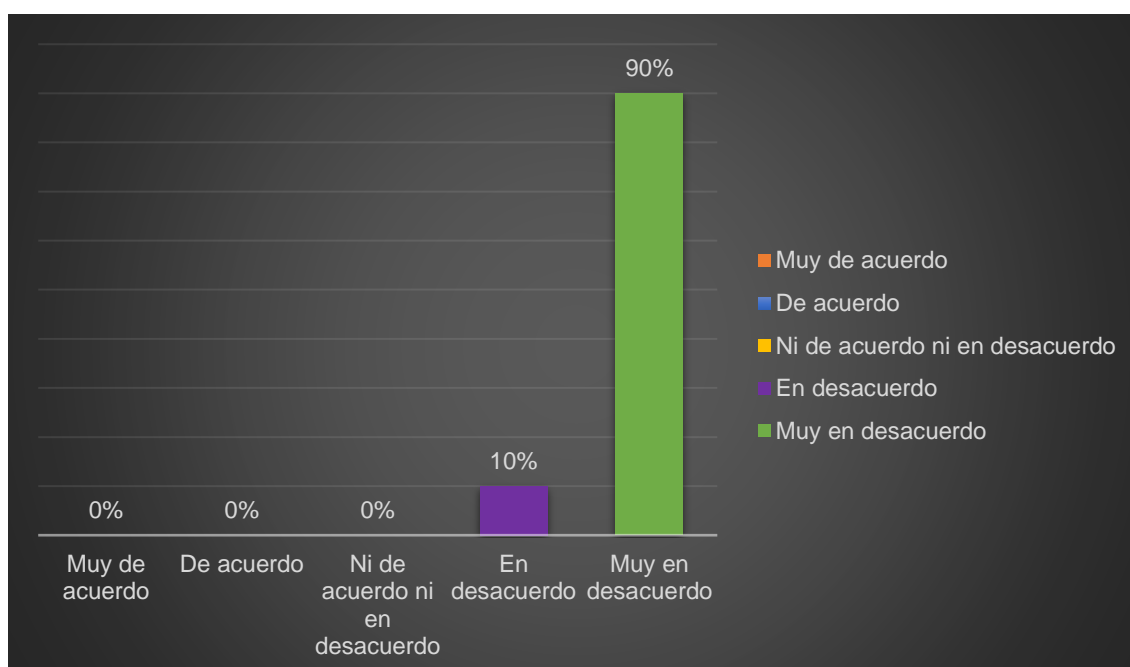
Respecto a los otros ítems no hay respuestas a favor.

Tabla 3.

El entorno familiar de los menores de edad conoce los factores de riesgo del DVS.

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	1	10%
Muy en desacuerdo	9	90%
TOTAL	10	100%

Figura 3.



Fuente: Elaboración propia.

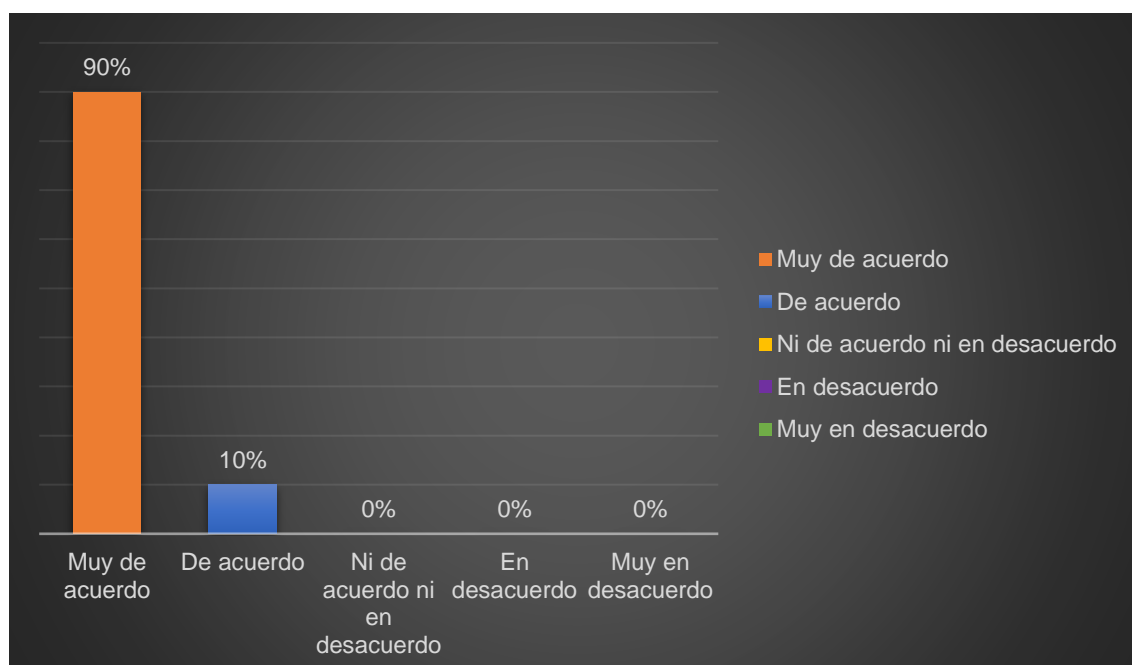
Se aprecia en la figura 3 que, el 10% de encuestados se encuentra en desacuerdo en relación al ítem que pregunta si el entorno familiar de los menores de edad conoce los factores de riesgo del DVS, y, lamentablemente el 90% personas se encuentran muy en desacuerdo, ya que no tienen conocimiento al respecto ni creen que los familiares se encuentren debidamente capacitados para reaccionar ante una situación de agresión sexual, ya que muchas veces el agresor pertenece al entorno cercano del menor.

Tabla 4.

Los factores culturales intervienen en la comisión del DVS de menores en Pacaipampa.

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	9	90%
De acuerdo	1	10%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

Figura 4.



Fuente: Elaboración propia.

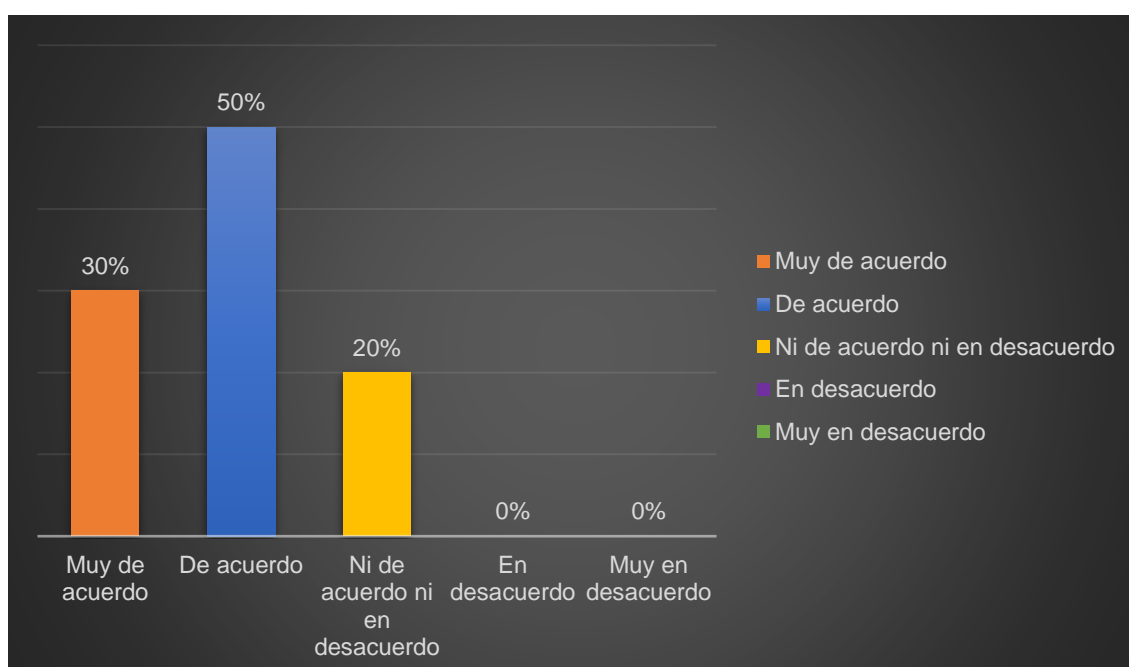
En la figura 4, se aprecia que el 90% de autoridades encuestadas se encuentran muy de acuerdo en que los factores culturales influyen en la comisión del DVS en Pacaipampa; asimismo, el 10% está de acuerdo. Esto se debe a que cada pueblo o comunidad en el país tienen diferentes costumbres y maneras de hacer las cosas a pesar de tener leyes y normas que rigen la justicia en todo el litoral peruano. Respecto a los otros ítems no hay respuestas a favor.

Tabla 5.

Los operadores de justicia están debidamente preparados para investigar los DVS hacia menores de edad

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	3	30%
De acuerdo	5	50%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	20%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

Figura 5.



Fuente: Elaboración propia.

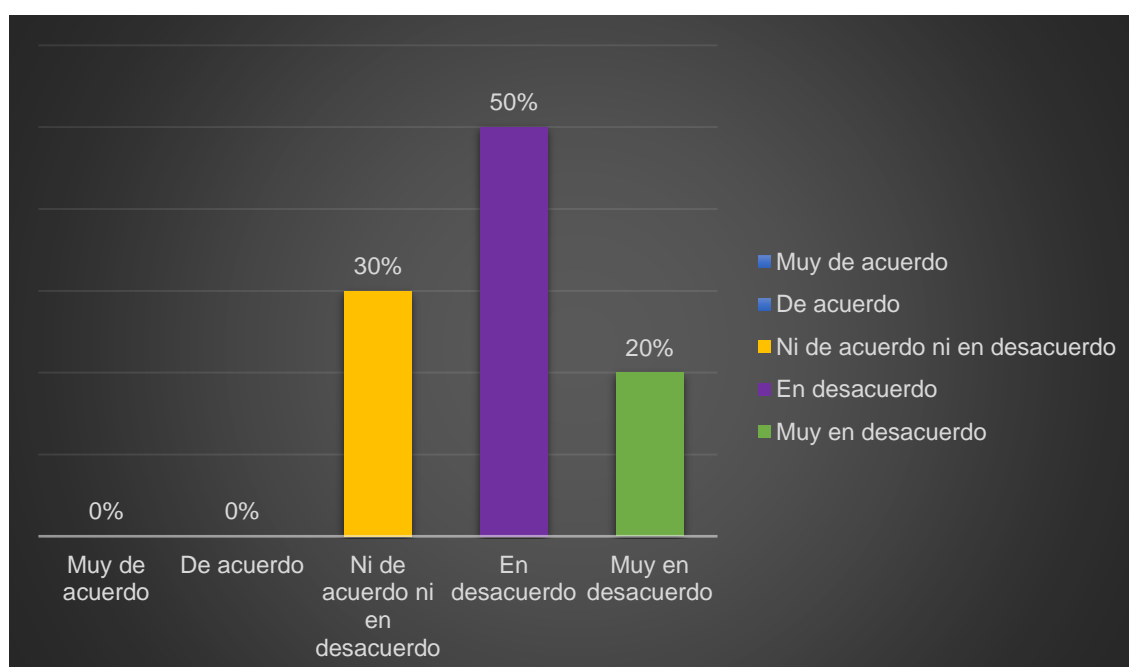
Se observa en la figura 5 que, el 30% de encuestados se encuentran muy de acuerdo en que los operadores de justicia están debidamente preparados para investigar los DVS hacia menores de edad y a su vez, el 50% también se encuentran de acuerdo; esto es favorable para las víctimas ya que son protegidas adecuadamente. Por otro lado, el 20% no opina ni a favor ni en contra de la interrogante planteada.

Tabla 6.

Existen programas de prevención en Pacaipampa que mitigan la posibilidad de la VS hacia los menores de edad.

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	0	0%
De acuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	30%
En desacuerdo	5	50%
Muy en desacuerdo	2	20%
TOTAL	10	100%

Figura 6.



Fuente: Elaboración propia.

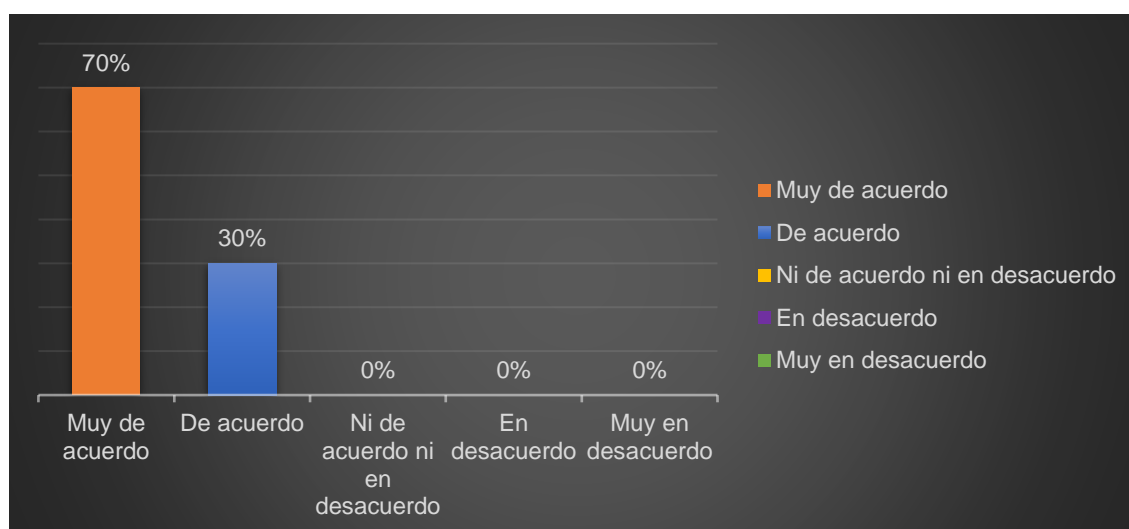
Se aprecia en la figura 6 que, el 30% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo frente al enunciado en el que hace referencia a si es que existen programas de prevención en Pacaipampa que mitigan la posibilidad de la VS hacia los menores de catorce años, a lo que el 50% de encuestados respondieron estar en desacuerdo y el 20% muy en desacuerdo. Lamentablemente nadie cree ni considera que existan programas de prevención por lo que los niños (as) son personas vulnerables que no tienen los medios necesarios para protegerse ni prevenir lo inminente.

Tabla 7.

Grado académico alcanzado por los padres de las víctimas de VS es incompleto.

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	7	70%
De acuerdo	3	30%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

Figura 7.



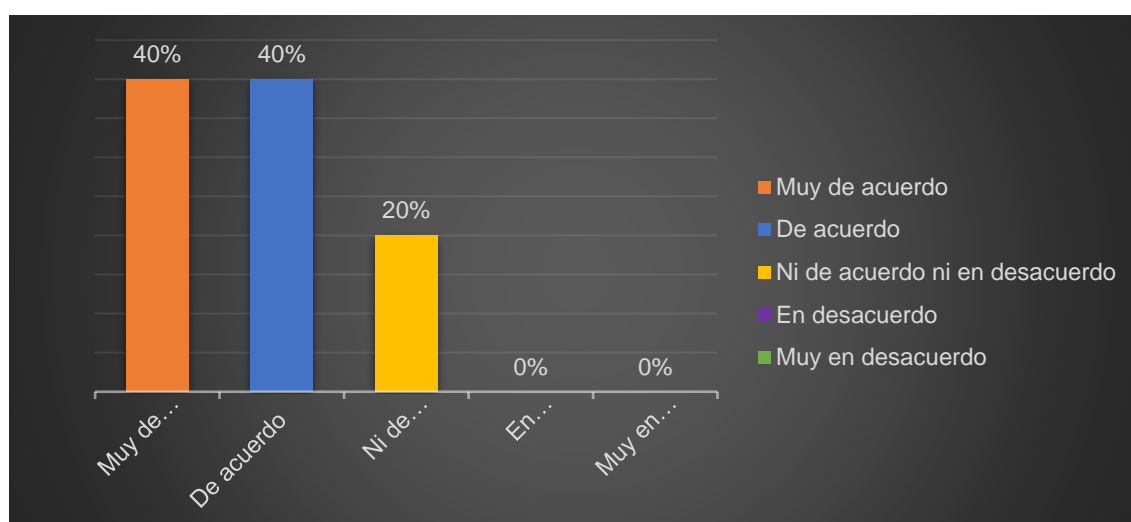
Fuente: Elaboración propia.

En la figura 7 se aprecia que, el 70% de los encuestados se encuentran muy de acuerdo y el 30% de personas se encuentran de acuerdo frente al enunciado en que el grado académico de los padres de los agraviados de VS es incompleto. La realidad de este pueblo es que la población no tiene educación sexual, todo esto parte desde las instituciones educativas. El índice de tasa de población que tiene una educación profesional es mínimo por lo que los padres no están preparados para instruir a sus menores hijos frente a la educación sexual. Por otro lado, la costumbre influye muchísimo, y es que los niños desde muy temprana edad ya mantienen relaciones sexuales, sin siquiera cuidarse de enfermedades de transmisión sexual o de ser padres prematuros.

Tabla 8.
Las investigaciones penales sobre VS contra menores de edad en su mayoría concluyen con requerimiento de sobreseimiento.

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	4	40%
De acuerdo	4	40%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	20%
En desacuerdo	0	0%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

Figura 8.



Fuente: Elaboración propia.

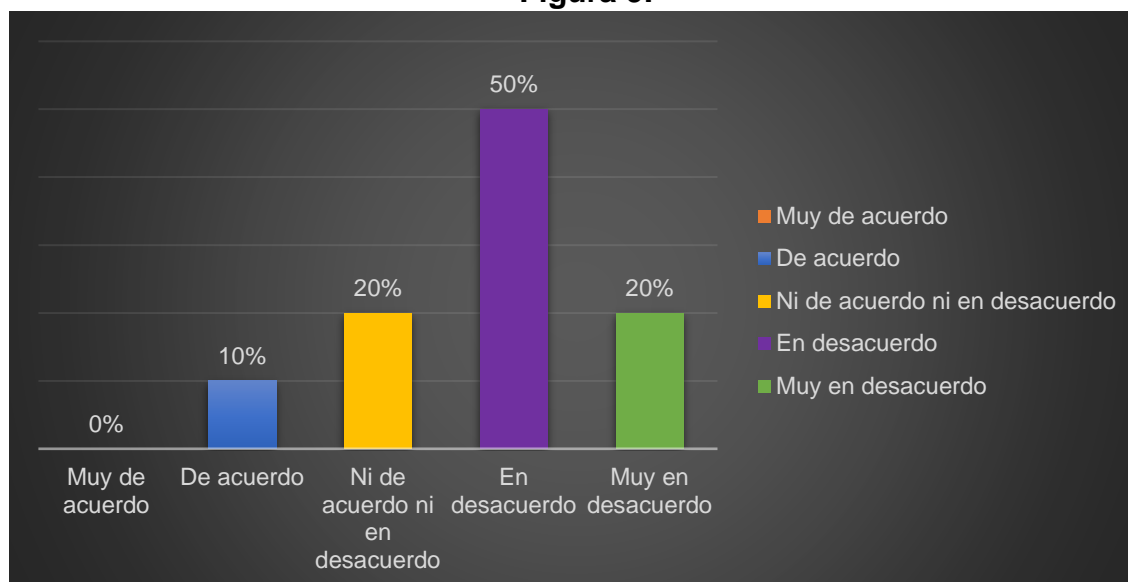
En la figura 8 se observa que, el 40% de los encuestados se encuentran muy de acuerdo frente al enunciado en que las investigaciones penales sobre VS contra menores de edad en su mayoría concluyen con requerimiento de sobreseimiento, el 40% se encuentran de acuerdo y el 20% no opina ni de acuerdo ni en desacuerdo. En la mayoría de procesos penales por el DVS contra niños(as) los fiscales no reúnen los suficientes elementos de convicción para poder defender a los menores que han sido víctimas del DVS porque la realidad es distinta Pacaipampa. Esto se debe a que en su mayoría todo queda en denuncias ya que los padres por miedo al qué dirán y otros a su ignorancia, no llevan a sus menores hijos(as) a que se realicen las pericias psicológicas y pericias médicas para que el fiscal pueda reunir elementos de convicción suficientes con lo que podría culparlos por el DVS y ser debidamente responsables de sus actos.

Tabla 9.

En la mayoría de investigaciones penales sobre VS contra menores de edad se solicita el dictado de prisión preventiva.

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	0	0%
De acuerdo	1	10%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	20%
En desacuerdo	5	50%
Muy en desacuerdo	2	20%
TOTAL	10	100%

Figura 9.



Fuente: Elaboración propia.

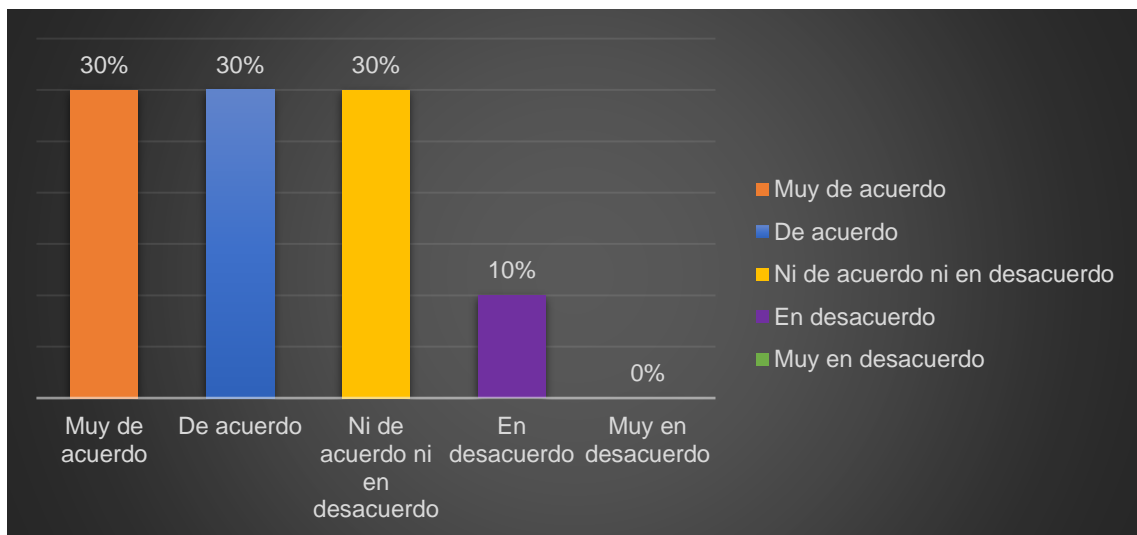
Como se puede observar, en la figura 9 que hace referencia a la interrogante n°9 de la encuesta. El 10% de autoridades encuestadas se encuentran de acuerdo frente al enunciado en que en la mayoría de investigaciones penales sobre VS contra menores de edad se solicita el dictado de prisión preventiva, mientras que el 20% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, 50% se encuentra en desacuerdo y el 20% se encuentran muy en desacuerdo. Ante esta situación problemática, es frustrante ver que los agresores de VS, son pocos los que tienen prisión preventiva, ya que en su mayoría se encuentran libres mientras la investigación está en curso en Pacaipampa.

Tabla 10.

Las investigaciones penales sobre VS contra menores de edad mayormente concluyen en sentencias condenatorias.

Respuesta	Total	
	n	%
Muy de acuerdo	3	30%
De acuerdo	3	30%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	30%
En desacuerdo	1	10%
Muy en desacuerdo	0	0%
TOTAL	10	100%

Figura 10.



Fuente: Elaboración propia

Se aprecia en la figura 10 que, en el último ítem, el 30% de autoridades se encuentran muy de acuerdo como también de acuerdo frente al enunciado en que las investigaciones penales sobre VS contra menores de edad en su mayoría concluyen en sentencias condenatorias. Además, el 30% no cree estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, pero aun así el 10% se encuentran en desacuerdo. Esto es, que el DVS es un delito grave, aún más si es realizado contra un niño(a), porque se está vulnerando sus derechos constitucionales. De manera que los fiscales hacen hasta lo imposible para que los agresores permanezcan en la cárcel por bastante tiempo. Los Magistrados en su mayoría terminan condenando a los victimarios del DVS con la máxima pena que se podría condenar a una persona en este país.

V. DISCUSIÓN

Por relevancia de los resultados encontrados radica en que el cuestionario fue aplicado a defensores públicos penales, fiscales penales y jueces penales que se desenvuelven en el distrito judicial de Piura – sede Pacaipampa, es decir, operadores jurídicos que tienen informes sobre la existencia que se vive en dicho distrito piurano, ya sea porque patrocinan a los investigados o porque se encargan de la persecución de la VS a menores de edad o porque resuelven en materia de un proceso penal.

El instrumento empleado que se empleó es la escala de Likert porque con ello se obtuvo respuestas estandarizadas, manteniéndose en el anonimato, evitando de esta manera que los encuestados dejaran un enunciado sin responder por la posible crítica hacia sus respuestas.

Dentro de las fortalezas de la forma de aplicación del instrumento se tiene que se aplicó con practicidad ya que dada la coyuntura en la que se desarrolló la investigación, resultado de la pandemia por el coronavirus, no era factible que se realice una entrevista, además de los problemas de conectividad, llevando así esta investigación hasta el presente año 2023 por lo que se optó por suministrar a los encuestados las hojas de aceptación informada conjuntamente con la encuesta correspondiente para completar el cuestionario.

Se me complicó realizar las encuestas a los trabajadores del órgano judicial de Chulucanas, ya que ellos reciben los procesos penales de VS a menores de catorce años por parte del distrito de Pacaipampa, pero eso no evito que realice mis encuestas ya que las encuestas se las elaboraron a los trabajadores jurisdiccionales del Distrito de Pacaipampa, lugar donde se realizó el objeto de estudio, muchas personas adultas, sobre todo mujeres afirmaron haber sido víctimas de violación sexual y que solo decidieron guardar silencio porque así les dijeron que no digan nada, pero no quisieron rellenar las encuestas, por el temor del que dirán y que no quieren que nadie sepa.

Entonces las encuestas fueron tomados a los operadores de justicia que siendo 10 operadores de justicia de profesión abogados.

De los hallazgos encontrados, en efecto los encuestados consideraron que tanto las circunstancias sociales intervienen en relación con el DVS de menores en Pacaipampa (enunciado 1) como los factores culturales intervienen en la comisión del DVS de menores en Pacaipampa (enunciado 2), no habiendo ninguna respuesta ni en desacuerdo ni muy en desacuerdo ante los dos enunciados planteados.

Respecto a que los niños (as) que ignoran los potenciales causas que los hacen vulnerables a ser agraviados de VS (enunciado 2), se obtuvo que el total de los encuestados se encuentran muy de acuerdo, lo cual guarda relación con las respuestas obtenidas para el enunciado 3 respecto a que el entorno familiar de los niños y adolescentes conoce los factores de riesgo del DVS ya que en este caso los encuestados reaccionaron indicando que el 90% se encuentran muy en desacuerdo con el enunciado presentado y 10% se encuentra en desacuerdo; es decir, se puede deducir que tanto el entorno familiar de la víctima desconoce de los factores que harían más propensos a sus menores hijos para ser sujetos de los DVS, así como los mismos niños y adolescentes también desconocen de estos factores.

Se concluye también que ante el enunciado 5 sobre si los operadores de justicia están debidamente preparados para investigar DVS hacia niños y adolescentes, el 30% de los encuestados señalaron que se encuentran muy de acuerdo y el 50% se encuentran de acuerdo, lo cual implica que los operadores del sistema de justicia consultados consideran que sí tienen la suficiente solvencia profesional para asumir este tipo de casos.

Ante el enunciado 6, respecto a que existen programas de prevención en Pacaipampa que mitigan la posibilidad de la VS hacia niños y adolescentes, 50% encuestados se encuentran en desacuerdo y 20% se encuentran muy desacuerdo y 30% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, de lo obtenido se puede apreciar que no hay satisfacción respecto a la prevención frente a este delito tan delicado, lo cual es de notable preocupación porque como se señaló en cuanto al análisis de los enunciados 2 y 3 sobre el desconocimiento de los familiares y de los menores sobre los factores de riesgo ante este delito.

Ello también se condice con las respuestas obtenidas en el enunciado 7 sobre el grado académico en los padres de los agraviados por VS que es incompleto para lo cual el 70% encuestados respondieron que se encontraban muy de acuerdo frente al enunciado y el 30% personas se encuentran de acuerdo.

Sobre la forma en cómo concluye los estudios penales sobre VS contra menores, se obtuvo que la mayoría de las autoridades consultadas se encuentran o muy de acuerdo o de acuerdo ante el enunciado 8, en que estas concluyen con requerimiento de sobreseimiento y que ante el enunciado 10 todos muestran su conformidad ya sea en muy de acuerdo o de acuerdo en que las investigaciones penales sobre VS contra niños y adolescentes en su mayoría concluyen en sentencias condenatorias.

Sobre el enunciado 9 sobre si la mayoría de investigaciones penales sobre VS contra menores de edad se solicita el dictado de prisión preventiva, no se obtuvo ninguna respuesta a favor, es decir, las reacciones fueron ni de acuerdo ni en desacuerdo, en desacuerdo o muy en desacuerdo, lo que como se tiene conocimiento implicaría que el fiscal penal no tendría los suficientes elementos de convicción para promover dicho pedido y ello guardaría relación con las respuestas del enunciado 7 sobre el nivel de instrucción del entorno familiar, lo que tiene relevancia porque estas personas no colaborarían con la justicia llevando al menor a las diligencias programadas como: cámara Gesell, evaluación por la División Médico Legal, o la declaración o ampliación de declaración del denunciante, sino que por el contrario, por desconocimiento o por temor de las consecuencias legales en muchos de los casos no se podría demostrar la comisión del delito de los denunciados.

Sobre el enunciado 10 sobre si las investigaciones penales sobre VS contra niños y adolescentes que en su mayoría concluyen en sentencias condenatorias, el 30% se encuentran muy de acuerdo frente al enunciado, el 30% se encuentran de acuerdo, pero el 30% respondió no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con lo mencionado, mientras que el 10% se encuentran en desacuerdo.

En los resultados del trabajo se pudo apreciar que es necesario que se generen programas de prevención, que coincide con las investigaciones de Mejía y otros (2020) en su investigación señalaron que toda la población de adolescentes que fueron violadas en sus hogares y que se han visto forzadas a preferir vivir en la calle, debe ser visto necesariamente por las autoridades para que se active el servicio de acompañamiento psicológico.

Asimismo se tiene que el contexto sociocultural influye en la comisión del DVS, donde los familiares son los agresores de las víctimas, donde han normalizado dichas prácticas, o de alguna manera tratan de defender al agresor cuando se trata de un familiar, sin importar la indemnidad perjudicada del menor o su desarrollo tanto físico como psicológico de los agraviados sexualmente, cuando quieren intervenir las autoridades sobre estos abusos los mismos padres no coadyuvan en el procedimientos de las diligencias, ya que la misma DEMUNA sostiene que cuando van a visitar a los hogares para proseguir con el proceso no los atienden, informan que la menor no vive en dicho lugar, que se han equivocado, que coincide con las investigaciones de Rodríguez y otros (2014), señalaron que los acontecimientos se llevaron a cabo principalmente por personas relacionadas con la víctima, como vecinos, familiares o conocidos, con una tasa alarmante superior al 90 por ciento, y que existían problemas de riesgo tanto en el entorno familiar como comunitario.

La investigación también concluyo que en estos últimos factores coinciden que los menores de 14 años son más propensos a ser abusadas sexualmente, de acuerdo a la realidad actual en el Perú, lamentablemente ha incrementado el porcentaje de niñas de entre 4 y 6 años que han sido abusadas por su mismo entorno familiar, conllevando estos abusos hasta su mayoría de edad. Es por ello que se debe proteger a las féminas de cualquier edad en especial las que dependen de su cuidado de adultos, asimismo, se concuerda con las investigaciones de Vivanco (2019) en su informe señaló que un 68,9% de las ultrajadas tienen menos de 15 años y un 72,3% de los autores de violencia sexual fueron cometidos por parientes pertenecientes al círculo familiar de la agraviada, con forme también concuerda con las investigaciones de (Ramírez, 2018) el conocimiento de los factores socioculturales es indispensable para desarrollar estrategias que busquen reducir

el nivel de violaciones sexuales de menores de edad sobre todo porque las estadísticas que reportan las instituciones que atienden a víctimas de violencia sexual precisan que el mayor porcentaje son las personas menores de 14 años; se tiene que nuestros infantes cada vez corren más peligros. Debido a ello, la importancia de la prevención a través de charlas en el distrito de Pacaipampa, y exhortar a los centros educativos poner mas énfasis en estos actos y dar seguimiento a los menores.

Habiendo tenido en cuenta los resultados de otros autores, se puede enfatizar, que este es un problema latente que viene perjudicando a todos los menores de edad a gran escala, y cada año el porcentaje de menores violentados sexualmente aumenta, esto también tiene que ver con la pésima distribución de los recursos económicos en el país y la falta de acceso a la información de calidad. Además, en el distrito de Pacaipampa se han tratado de normalizar estos denigrantes ataques a infantes, ya que sus mismos progenitores sobre todo las madres también han sufrido estas formas de violencia; donde el machismo también influye en este contexto. Estas repudiables prácticas son normalizadas por los mismos menores, ya que ven todos los días a sus mismos agresores, incluso desayunan, almuerzan, cenan y realizan actividades de celebraciones, festejos dentro del hogar y esto se evidencia en la existencia de mínimas denuncias por VS en el distrito. Esto no se trata de un abusador que solo violenta y se retira, se trata de una situación alarmante; se puede observar en las noticias que se enfoca en Lima sobre las denuncias de violaciones sexuales en su gran mayoría son personas de pertenecientes a la sierra y selva peruana, se coincide con el autor que se deben realizar charlas de prevención, pero no solo eso también se debe acompañar a los menores con charlas y seguimientos psicológicos, para detectar algún problema o vejamen a tiempo.

De esta forma, se logra corroborar que en Pacaipampa también se manifiesta lo que sucede en todo el país, como bien lo recoge la UNICEF (Pág. 13, 2019) en relación a que la VS se da a menudo en el entorno familiar cercano.

VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó que el contexto sociocultural tiene un alto impacto en la comisión del DVS de menores en Pacaipampa, encontrándose arraigada la normalización de todo tipo de violencia, sobre todo la sexual.
2. Se identificó que los principales factores sociales que intervienen en la comisión del DVS en menores de Pacaipampa son las costumbres adoptadas por las familias de los menores que intentan proteger al victimario cuando es un conocido o un familiar, el machismo implantado en dicho distrito que no genera confianza en la víctima para denunciar o buscar apoyo, los escasos recursos económicos de los cuales disponen las víctimas para buscar un abogado que los oriente en la investigación y el hacinamiento en el que viven los niños(as) menores de catorce años que produce en la que casi siempre los casos que normalizan observar las prácticas sexuales de sus progenitores y los hagan propensos a algún vejamen por parte de ellos.
3. Se estableció que el nivel de conocimiento de los menores de edad sobre los factores de riesgo a ser víctimas del DVS en Pacaipampa es mínimo o casi nulo lo cual genera que el riesgo de ser víctimas de este delito se acreciente.
4. Se propuso como medidas preventivas para contrarrestar el aumento de la comisión del DVS contra menores de edad en Pacaipampa que de manera articulada las instituciones involucradas: Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Defensa Pública, Instituciones educativas, Centros de salud, mediante programas de difusión como campañas itinerantes, promuevan una cultura de protección y prevención de las personas inocentes que tienen minoría de edad. Como también se dé a conocer los canales de atención y los pasos a seguir ante el eventual conocimiento de la VS de un menor de edad a toda la población.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que se generen campañas que orienten a la comunidad de Pacaipampa en el control de las TIC's ya que es aún una brecha que no se ha acortado. La importancia en su correcto uso relacionado con el DVS es por cuanto los menores de edad mantienen comunicación con familiares y terceros y es a través de algunas redes sociales que se les contacta y son sorprendidos con falsas promesas que luego concluyen con la vulneración de sus derechos.
2. Se recomienda fortalecer el área de Unidad de víctimas y testigos con el que cuenta la Fiscalía, de tal forma que permita un real acompañamiento y protección a las víctimas de violación sexual, así como se brinde un apoyo mediante un equipo interdisciplinario conformado por psicólogo, asistente social y médico, que coadyuve a mejorar las condiciones de vivienda de los perjudicados sexualmente y que en un futuro próximo no se repita tal vejamen.

VIII. PROPUESTAS

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DEL CÓDIGO PENAL PERUANO QUE REGULA ERROR DE COMPRENSIÓN CULTURALMENTE CONDICIONADO.

El ciudadano **JUAN CARLOS CERVERA CORTEGANA** identificado con **N DNI 48147981** tesista del XII ciclo de la escuela profesional de Derecho y Humanidades de la Universidad Cesar Vallejos- Chiclayo, suscriben ejercicio el derecho a iniciativa legislativa que confiere el artículo 107 de la constitución política del Perú, presentan la siguiente iniciativa legislativa.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 15 DEL CÓDIGO PENAL Y ANULAR EL SEGUNDO PARRAFO EN LOS LINEAMIENTOS “COMETIDOS EN PERJUICIO DE MENORES DE CATORCE AÑOS”

ARTÍCULO 1. Objeto y Finalidad

La iniciativa legislativa tiene por objeto establecer una modificatoria en el segundo párrafo del art. 15 del código penal y así poder prevenir los delitos de violación sexual contra las menores de 14 años, por ello es necesario se anule las líneas donde dice cometidos en perjuicio de menores de catorce años con la finalidad de poder prevenir y proteger el bien jurídico amenazado que es la indemnidad sexual.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 Análisis de la propuesta legislativa

- El error de comprensión culturalmente condicionado en nuestro código penal, es considerado un comportamiento no punible, esto quiere decir que la acciones o el medio del sujeto no han permitido lograr algún resultando y

por ende no se afecta el bien jurídico protegido que es la indemnidad sexual, aun teniendo la intención de cometer tal hecho, sin embargo cuando el art. 15 del código penal hace referencia al error de comprensión es cuando una persona sufre de anomalías psicológicas, lo que para un grupo de personas afirman que la bandera es roja y blanca, para este sujeto la bandera no es roja y blanca tiene un error de comprensión, cierta distorsión, a la vez cuando se habla de culturalmente condicionado hace referencia que quizá dentro de su cultura una piedra puede ser su Dios o pueden tener varios dioses como un árbol, un animal etc. La cual se respeta es su cultura, al igual que casarse con menores de 16, 15 años. En ese sentido el art. 15 del Código penal se contradice con el art. 173.

Pero cuando se somete a una menor de catorce años a practicar actos sexuales violentando su indemnidad sexual, hay que ver que derecho prima, dentro de una ponderación que se tendría como A) el error de comprensión culturalmente condicionado B) violación sexual según lo comento en el art. 173 C) violencia de género.

Un derecho debe ser considerado mientras como entes tengamos la libertad, la paz, la igualdad y sobre todo la humanidad, pero este derecho pierde su valor cuando somete a un grupo de personas o violenta a un género en específico.

El art. 15 del código penal ha sido citado por muchos abogados para así evitar la responsabilidad penal del sujeto que ha cometido tal hecho punible.

El derecho es la ciencia misma, el derecho nace a través de un conjunto de comportamientos, que es desde allí donde se han ido estableciendo normas para poder convivir en sociedad, citamos a la biblia donde nace los 10 mandamientos, y conforme ha ido avanzando y pasando los años se han agregado otros supuestos, por ejemplo el delito de robo, donde la biblia nos menciona no robaras, y es ahí en nuestro código penal tenemos el delito de robo que se sanciona con pena privativa de libertad y cada vez buscando la manera de prevenir dichos delitos poniendo sanciones más severas.

Frente al párrafo anterior, entonces porque no tener en cuenta estos cambios frente a los abusos sexuales contra estas menores de edad, es más por máximas de las experiencias se ha visto a diario que se ha tratado de normalizar que una menor de 15 años mantenga relaciones sexuales con una persona de 40, 50 años, esto es si la menor argumenta que ha sido con su consentimiento este comportamiento es permitido, pero hay que ver el grado de madurez psicológica, donde esta menor puede ser coaccionada he inducida a conllevar estos tipos de actos sexuales.

Así mismo como sostiene una organización como la DEMUS “la violación sexual no es un error cultural”, así esto podría tentar contra los derechos de las mujeres y sobre todo de las niñas, dándonos cuenta que el derecho tiene límites la cual es bastante necesario cuestionar, mas allá darnos cuenta que los años han transcurrido, lo que fue tal vez en unos años la mejor solución en la actualidad no lo es, como cuando se modifico el art. 170, antes de su modificatoria estipulaba que *“El que con violencia o grave amenaza, obliga a otra persona a practicar el acto sexual u otro análogo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años”* nuestro código penal a la luz de la verdad ha ido teniendo nuevos cambios como el que ahora el art. 170 hace mención sobre la introducción de objetos en el delito de violación sexual.

El error de comprensión estipulado en el artículo 15 del código penal necesita una modificatoria, para poder proteger la indemnidad sexual de las menores de 14 años, este artículo ha sido un arma para los violentadores y poder así eximirse de responsabilidad penal.

La ciencia ha avanzado, el derecho ha avanzado, el conocimiento en nuestro territorio peruano ha avanzado, no hay que determinar que por sus costumbres no sabe que esta violentando a una menor de edad, pero si sabe como perpetuar a su víctima.

Hay que prevenir que estos actos inhumanos sigan transcurriendo y frente a nosotros y sin hacer nada, es momento de un cambio en nuestro artículo

constantemente citado y mencionado. Y así lograremos prevenir mas abusos sexuales.

ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 15 del Código Penal

Modifíquese el artículo 15 Error de comprensión culturalmente condicionado del Código Penal; en los siguientes términos:

Lo dispuesto en el primer párrafo será aplicable siguiendo los lineamientos para procesos penales interculturales señalados por la judicatura para los casos de la comisión de los delitos previstos en los capítulos IX, X, y XI del Título IV del Libro Segundo cometidos en perjuicio de mayores de catorce años cuando estos no hayan prestado su libre consentimiento. Y si fuese menores de catorce años de conformidad a los presupuestos establecidos en el artículo 173° del código penal.

ARTÍCULO 3. (...)

ARTÍCULO 4. Costo Beneficio

El presente proyecto no ha presentado de costo alguno, al contribuir de una manera distributiva en cuanto a la necesidad para el reforzamiento de la vida institucional del Perú.

CHICLAYO 18 DE DICIEMBRE DEL 2023

REFERENCIAS

- Abrill, G. A. (2019). *Análisis del bien jurídico libertad sexual e indemnidad sexual del Código Penal peruano*. Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8485>
- Acuña, M. J. (2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Scielo*, 57-69. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152014000100006

- Arce, A. M. (2019). *Análisis de la violación sexual a menores de edad. Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Lima Norte, 2019*. Tesis de maestría, Universidad César Vallejo, Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/43577>
- Arrom, C., Ruoti, M., Orué, E., & Arrom Suhurt, C. M. (2015). Abuso sexual y otras formas de violencia en estudiantes de nivel medio en el departamento de Alto Paraná. *Memorias del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud*, 31-38. [https://doi.org/10.18004/Mem.iics/1812-9528/2015.013\(03\)31-038](https://doi.org/10.18004/Mem.iics/1812-9528/2015.013(03)31-038)
- Barth, J., Bermetz, L. H., & Tonia, T. (2014). The current prevalence of child sexual abuse worldwide: A systematic review and meta-analysis. *International Journal of Public Health*, 480-483. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/23178922/>
- Cassimiro, A., Cizino, R., & Lages, L. (2020). Presunción de abuso sexual en niños y adolescentes: vulnerabilidad del embarazo antes de 14 años. *Revista Brasileira de Enfermagem*, 1-3. <https://doi.org/10.1590/0034-7167-2019-0143>
- Cerón, G., Roa, S., & Salcedo, M. (2017). Caracterización de los casos de abuso sexual valorados en los servicios de urgencias y consulta externa de una institución hospitalaria de primer nivel en el Departamento del Cauca, 2007 - 2015. *Rev Univ. Salud*, 226-236. <http://www.scielo.org.co/pdf/reus/v19n2/0124-7107-reus-19-02-00226.pdf>
- Claux, N. (2020). *Los factores de riesgo de la violencia sexual contra niñas y adolescentes en la región Huánuco, Perú*. Lima: Save the Children. https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2020/08/reporte_factoresriesgoabusosexual.pdf
- CONCYTEC. (2018). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - Reglamento RENACYT*. Lima: CONCYTEC.

- Davies, E., & Jones, A. (2013). Risk factors in child sexual abuse. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 146-150.
<https://doi.org/10.1016/j.jflm.2012.06.005>
- De Trazegnies, F. (2017). *Ciriaco de Urtecho, Litigante por amor. Reflexiones sobre la polivalencia táctica del razonamiento jurídico*. Lima: ARA Editores.
- Díaz, D., Santibañez, D., & Cortés, A. (2017). *Cifra negra de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes: ocultamiento social de una tragedia*. Santiago: Servicios Gráficos Moris.
<https://www.observaderechos.cl/web2021/Reporte-Violencia-2017.pdf>
- Herrera, M. A. (2019). *Factores que vinculan la violación sexual en menores de edad en el Juzgado Transitorio de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Distrito de Huánuco, 2019*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco.
<http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/5984>
- Huaranga, O. M. (2016). *Violación sexual de menores de edad y sus consecuencias jurídicas y psicosociales en Huánuco*. Tesis de maestría, Universidad de Huánuco, Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/266>
- Lara Cueva, D. J. (2017). EFICACIA DEL VALOR PROBATORIO DE LA DECLARACIÓN DE LA VICTIMA EN EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE CATORCE AÑOS DE EDAD EN LOS JUZGADOS PENALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA 2015-2016. Nuevo Chimbote, Perú.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12618/lara_cd.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mejía, A., Forero, C., & Giraldo, Á. (2020). Violación de adolescentes en situación de calle en Medellín, Colombia. *Ex aequo*(41), 45-60.
<https://doi.org/10.22355/exaequo.2020.41.03>
- Meléndez, L. G. (2009). Contexto sociocultural y político de la laicidad. *Logos*, 2-6.
<https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1055&context=lo>

- Mujica, J. (2015). *Victimización en casos de violación sexual en el Perú. Factores contextuales y accountability en escenarios domésticos*. Lima: ANESVAD.
- Murillo, J. A. (2020). Abuso sexual, de conciencia y de poder: una nueva definición. *Estudios eclesiásticos*, 415-440. <https://doi.org/10.14422/ee.v95.i373.y2020.005>
- Navarro, E., & Quispe, S. (2015). Factores socioeconómicos que influyeron en la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de La Libertad, 2012. *Ciencia y Tecnología*, 83-101. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:tbQqbY2fAwoJ:hhttps://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/11117/1043+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa, cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Panduro Soto, E. (2017). Desarrollo de la Identidad Cultural de los Alumnos del Primer grado de Secundaria de la Institución Educativa “Serafín Filomeno” – Distrito - Provincia de Moyobamba en el 2016. Tarapoto, Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23704/Panduro_SE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pereda, N., & Sicilia, L. (2017). Reacciones sociales ante la revelación de abuso sexual infantil y malestar psicológico en mujeres víctimas. *Psychosocial Intervention*, 136-138. <https://journals.copmadrid.org/pi/art/j.psi.2017.02.002>
- Ramírez, A. (2018). *Diagnóstico de la problemática de violencia sexual en Guatemala*. Guatemala: Cyan, Proyectos Editoriales, S.A. https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/01/Herramientas_15.pdf
- Rodríguez, M., Arteaga, I., & Rodríguez, O. (2014). Caracterización de conducta sexual inadecuada hacia niños y adolescentes. *MediSur*, 398-407. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2014000200006&lang=es

- Romero, J. R. (2018). *Responsabilidad Penal de las personas Mayores de 65 años de edad en los Delitos de Violación Sexual en la legislación Peruana*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/1758>
- Rúa, R., Pérez-Lahoz, V., & González-Rodríguez, R. (2018). El abuso sexual infantil: Opinión de los/as profesionales en contextos educativos. *Dialnet*, 47. <file:///C:/Users/usuario/Downloads/Dialnet-ElAbusoSexualInfantil-6972233.pdf>
- Salas, J. L. (2013). *Indemnidad sexual. Tratamiento jurídico de las relaciones sexuales con menores de 14 a 18 años de edad*. Lima: Editorial Moreno S.A.
- Tinjaca, K. (2018). Factores asociados a la prevalencia de la violencia sexual contra las mujeres residentes en municipios de conflicto armado en Colombia 2010-2015. *Ciencia Unisalle*, 37-39. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1147&context=maest_gestion_desarrollo
- Torres, M. J. (2019). *La penalidad en la violación sexual de menores de edad en el Distrito Judicial de Lima, periodo 2015-2018*. Tesis de maestría, Universidad Católica de Santa María, Arequipa. <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/9838>
- UNICEF. (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf
- UNICEF. (2019). *Cifras de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes en el Perú*. Lima: UNICEF. <https://www.unicef.org/peru/sites/unicef.org/peru/files/2019-09/cifras-violencia-ninas-ninos-adolescentes-peru-2019.pdf>
- Vivanco, J. J. (2019). *Caracterización de los delitos de violación sexual en la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Andahuaylas en el año*

2017. Tesis de maestría, Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua.
<http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/875>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable Independiente: Contexto sociocultural.	Revalorizar significa promover, asimismo admitir y reforzar la memoria colectiva de las culturas. Transmite sus propios mitos, conceptos básicos, huellas de vida e interpretación de la historia basada en sus propias categorías. (Panduro Soto, 2017)	Actitudes de las víctimas y de su entorno cercano ante los delitos de violación sexual.	Contexto cultural	Número de denuncias sobre violación sexual de menores de edad	Nominal
			Revaloración cultural	Nivel de conocimiento sobre las instituciones de justicia	
			Grado de instrucción	Nivel de instrucción de los padres de las víctimas	
Variable Dependiente: VS de menores de edad.	La sociedad está es constante alteración de la paz y orden público, tras denigrantes crímenes. Siendo el más grave la VS; especialmente cuando atenta la integridad física, psicológica y sexual del niño o adolescente. Ante ello, la protección del derecho legal al daño sexual es muy importante para niños(as) y adolescentes que tienen menos de 14 años. (Lara Cueva, 2017).	Respuesta por parte del entorno sociocultural en el que se desenvuelve el menor como también de las instituciones públicas responsables de condenar el DVS en menores de edad.	Indemnidad sexual	Número de requerimientos de prisión preventiva	
			Menores de edad	Número de requerimientos de sobreseimiento	
			Delitos de violación sexual	Número de sentencias condenatorias	

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Le presento una serie de enunciados para que indique hasta qué punto está de acuerdo o en desacuerdo con las ideas expresadas. Elija una de las cinco opciones.						
N°	Enunciado	Muy de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
1	Los factores sociales intervienen en la comisión del DVS de menores en Pacaipampa.					
2	Los menores de edad desconocen los factores de riesgo que los hacen propensos a ser víctimas de VS.					
3	El entorno familiar de los menores de edad conocen los factores de riesgo del DVS.					
4	Los factores culturales intervienen en la comisión del DVS de menores en Pacaipampa.					
5	Los operadores de justicia están debidamente preparados para investigar de DVS hacia menores de edad.					
6	Existen programas de prevención en Pacaipampa que mitigan la posibilidad de la VS hacia los menores de edad.					
7	El nivel de instrucción de los padres de las víctimas de VS es incompleto.					
8	Las investigaciones penales sobre VS contra menores de edad en su mayoría concluyen con requerimiento de sobreseimiento.					
9	En la mayoría de investigaciones penales sobre VS contra menores de edad se solicita el dictado de prisión preventiva.					
10	Las investigaciones penales sobre VS contra menores de edad en su mayoría concluyen en sentencias condenatorias.					

Anexo 3-A: Validación del instrumento de recolección de datos

Validación de instrumento						
I. Datos generales						
1. Nombre del experto:	Cynthia Lizbeth Labrín Pimentel.					
2. Grado académico:	Doctora en Derecho y Ciencia Política.					
3. Título de la investigación:	"Relación del contexto sociocultural con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2020-2021"					
4. Denominación del instrumento:	Escala de Likert.					
II. Aspectos de validación						
Indicadores	Criterios	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
1. Objetividad	Está expresado en términos observables.				X	
2. Organización	Existe una organización lógica.				X	
3. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				X	
4. Coherencia	Entre los indicadores, dimensiones y variables.				X	
5. Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
Total						
III. Opinión de aplicabilidad:		Aplicable.				



Firma y Posfirma del experto
DNI. N°44917287

Activar Window
Ve a Configuración |

Anexo 3-B: Evaluación por juicio de expertos



Anexo 2

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Escala de Likert". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Jacqueline Rosmery Mego Ramírez
Grado profesional:	Magister
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Experiencia en Derecho penal, procesal penal, constitucional, derecho de familia.
Institución donde labora:	Docente en la Universidad Cesar Vallejo.
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (X) Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	----- -----.



2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Análisis documental
Autor:	Cervera Cortegana Juan Carlos
Procedencia:	Carretera Pimentel Km. 3.5, Chiclayo
Administración:	Docencia universitaria
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito de Pacaipampa

Significación:	Determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa. Está compuesta por ítems que corresponden a 10 preguntas por objetivos, con la finalidad de obtener información que refuercen lo recabado.
----------------	---

4. Soporte teórico

Como población y muestra se ha considerado a los abogados de especialidad, para que con sus conocimientos aporten a la investigación.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Contexto Socio Cultural	Actitudes de las víctimas y de sus entorno cercano y ante los delitos de violación sexual.	Modos de vida y concepciones del mundo vistas por una persona, en el que interactúan y se superponen las influencias sociales y que abarca todos los factores culturales, económicos, históricos, etc. que forman parte de la identidad y de la realidad de una persona. (Meléndez, 2009, p. 2)
Violación sexual de menores de edad	Respuesta por parte de la sociedad y las instituciones encargadas de perseguir el delito contra la libertad sexual en menores de edad.	Todo acto en que se expone o involucra a un niño, niña o adolescente en cualquier actividad sexualizada, utilizando la asimetría que da la autoridad, la confianza, la dependencia (afectiva, social o económica), el poder, la fuerza, el miedo, la cultura, la capacidad comprensiva, la necesidad u otras vulnerabilidades, manipulando, confundiendo, eliminando o viciando el consentimiento. (Murillo, 2020, p. 436)

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la entrevista “**El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 - 2023**”, elaborado por Cervera Cortegana, Juan Carlos. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023.

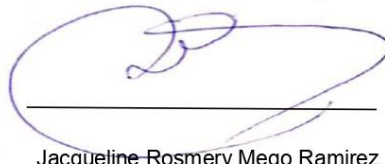
- **Primera dimensión:** Contexto sociocultural.
- **Objetivos de la Dimensión:** Estudiar los factores socioculturales que influyen en la comisión del delito de violación sexual.



Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Contexto Sociocultural	Conocimiento de los factores socioculturales	4	4	4	
	Identificar los principales factores sociales	4	4	4	

- Segunda dimensión: Violación sexual de menores de edad.
 - **Objetivos de la Dimensión:** Reconocer la importancia de proteger la indemnidad sexual de los menores.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Violación Sexual de menores de edad	Indemnidad sexual de los menores	4	4	4	
	Mitigar los abusos que se cometen contra los menores de edad	4	4	4	



Jacqueline Rosmery Mego Ramirez
DNI N° 40916253
Evaluador

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2 hasta 20 expertos**, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 2
Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Escala de Likert". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Manuel Rojas Cubas
Grado profesional:	Magister
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Experiencia en Derecho Administrativo y Procesal Administrativo.
Institución donde labora:	Docente en la Universidad Cesar Vallejo.
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	----- -----.


2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Análisis documental
Autor:	Cervera Cortegana Juan Carlos
Procedencia:	Carretera Pimentel Km. 3.5, Chiclayo
Administración:	Docencia universitaria
Tiempo de aplicación:	20 minutos

Ámbito de aplicación:	Distrito de Pacaipampa
Significación:	Determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa. Está compuesta por ítems que corresponden a 10 preguntas por objetivos, con la finalidad de obtener información que refuercen lo recabado.

4. Soporte teórico

Como población y muestra se ha considerado a los abogados de especialidad, para que con sus conocimientos aporten a la investigación.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Contexto Socio Cultural	Actitudes de las víctimas y de su entorno cercano ante los delitos de violación sexual.	Modos de vida y concepciones del mundo vistas por una persona, en el que interactúan y se superponen las influencias sociales y que abarca todos los factores culturales, económicos, históricos, etc. que forman parte de la identidad y de la realidad de una persona. (Meléndez, 2009, p. 2)
Violación sexual de menores de edad	Respuesta por parte de la sociedad y las instituciones encargadas de perseguir el delito, contra la libertad sexual en menores de edad.	Todo acto en que se expone o involucra a un niño, niña o adolescente en cualquier actividad sexualizada, utilizando la asimetría que da la autoridad, la confianza, la dependencia (afectiva, social o económica), el poder, la fuerza, el miedo, la cultura, la capacidad comprensiva, la necesidad u otras vulnerabilidades, manipulando, confundiendo, eliminando o viciando el consentimiento. (Murillo, 2020, p. 436)

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la entrevista “El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 - 2023”, elaborado por Cervera Cortegana, Juan Carlos. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.



Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023.

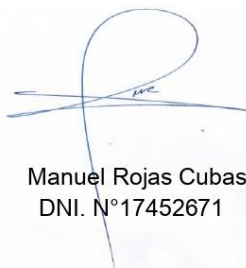
- **Primera dimensión:** Contexto sociocultural.
- **Objetivos de la Dimensión:** Estudiar los factores socioculturales que influyen en la comisión del delito de violación sexual.



Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Contexto Sociocultural	Conocimiento de los factores socioculturales				
	Identificar los principales factores sociales				

- Segunda dimensión: Violación sexual de menores de edad.
 - **Objetivos de la Dimensión:** Reconocer la importancia de proteger la indemnidad sexual de los menores.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Violación Sexual de menores de edad	Indemnidad sexual de los menores				
	Mitigar los abusos que se cometen contra los menores de edad				



Manuel Rojas Cubas
DNI. N°17452671

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:
Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).
Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 2
Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Escala de Likert". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Cynthia Lizbeth, Labrín Pimentel
Grado profesional:	Doctora
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Experiencia en Derecho Civil.
Institución donde labora:	Docente en la Universidad Tecnológica del Perú y Juzgado Unipersonal de Talara - Piura.
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica:	-----


2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Análisis documental
Autor:	Cervera Cortegana Juan Carlos
Procedencia:	Carretera Pimentel Km. 3.5, Chiclayo
Administración:	Docencia universitaria
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito de Pacaipampa
Significación:	Determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en

	Pacaipampa. Está compuesta por ítems que corresponden a 10 preguntas por objetivos, con la finalidad de obtener información que refuercen lo recabado.
--	--

4. **Soporte teórico**

Como población y muestra se ha considerado a los abogados de especialidad, para que con sus conocimientos aporten a la investigación.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Contexto Socio Cultural	Actitudes de las víctimas y de sus entorno cercano y ante los delitos de violación sexual.	Modos de vida y concepciones del mundo vistas por una persona, en el que interactúan y se superponen las influencias sociales y que abarca todos los factores culturales, económicos, históricos, etc. que forman parte de la identidad y de la realidad de una persona. (Meléndez, 2009, p. 2)
Violación sexual de menores de edad	Respuesta por parte de la sociedad y las instituciones encargadas de perseguir el delito contra la libertad sexual en menores de edad.	Todo acto en que se expone o involucra a un niño, niña o adolescente en cualquier actividad sexualizada, utilizando la asimetría que da la autoridad, la confianza, la dependencia (afectiva, social o económica), el poder, la fuerza, el miedo, la cultura, la capacidad comprensiva, la necesidad u otras vulnerabilidades, manipulando, confundiendo, eliminando o viciando el consentimiento. (Murillo, 2020, p. 436)

5. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento la entrevista **“El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 - 2023”**, elaborado por Cervera Cortegana, Juan Carlos. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.



Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel

3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023.

- **Primera dimensión:** Contexto sociocultural.
- **Objetivos de la Dimensión:** Estudiar los factores socioculturales que influyen en la comisión del delito de violación sexual.



Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Contexto Sociocultural	Conocimiento de los factores socioculturales	4	4	4	
	Identificar los principales factores sociales	4	4	4	

- Segunda dimensión: Violación sexual de menores de edad.
 - **Objetivos de la Dimensión:** Reconocer la importancia de proteger la indemnidad sexual de los menores.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Violación Sexual de menores de edad	Indemnidad sexual de los menores	4	4	4	
	Mitigar los abusos que se cometen contra los menores de edad	4	4	4	



Cynthia Lizbeth Labrín Pimentel
DNI. N° 44917287
Evaluador

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

ANEXO 4: Modelo del consentimiento o asentimiento informado UCV



Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 – 2023.

. Investigador: Cervera Cortegana Juan Carlos.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 – 2023.”, cuyo objetivo es Determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Juzgado de Talara.



Describir el impacto del problema de la investigación.

determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023. Los fundamentos del trabajo fueron reconocer la importancia de proteger la indemnidad sexual de los menores, así como estudiar los factores socioculturales que influyen en la comisión del delito de violación sexual

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 – 2023.”
2. Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente del despacho de la magistrada de la institución del Juzgado Unipersonal. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Cervera Cortegana Juan Carlos email: Cervera.18@hotmail.com y Docente asesor Mg. Mego Ramirez Jackeline Rosmery email: jmegora@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 – 2023.

. Investigador: Cervera Cortegana Juan Carlos.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 – 2023.", cuyo objetivo es Determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución del Juzgado de Paz Letrado de Pacaipampa.

Describir el impacto del problema de la investigación.

determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023. Los fundamentos del trabajo fueron reconocer la importancia de proteger la indemnidad sexual de los menores, así como estudiar los factores socioculturales que influyen en la comisión del delito de violación sexual

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 – 2023."
2. Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente del despacho del secretario de la institución del Juzgado de Paz Letrado de Pacaipampa. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.





Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Cervera Cortegana Juan Carlos email: cervera.18@hotmail.com y Docente asesor Mg. Mego Ramirez Jackeline Rosmery email: jmegora@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: VICTOR LUIS EFFIO BERNAL -Secretario Judicial -J.P.L. PACAIPAMPA

Fecha y hora: 26-06-23 - 10:00 am.

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 – 2023.

Investigador: Cervera Cortegana Juan Carlos.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 – 2023.", cuyo objetivo es Determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Comisaría Distrital de Pacaipampa.

Describir el impacto del problema de la investigación.

determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023. Los fundamentos del trabajo fueron reconocer la importancia de proteger la indemnidad sexual de los menores, así como estudiar los factores socioculturales que influyen en la comisión del delito de violación sexual

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 – 2023."
2. Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente del despacho del Comisario, de la Comisaría Distrital de Pacaipampa. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.



Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:


Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Cervera Cortegana Juan Carlos email: cervera.18@hotmail.com y Docente asesor Mg. Mego Ramirez Jackeline Rosmery email: jmegora@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:


NEIRA AGUILERA
Cp. 3193277
52 PNP

26-06-2023 11:00

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 – 2023.

Investigador: Cervera Cortegana Juan Carlos.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 – 2023.", cuyo objetivo es Determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Demuna del Distrito de Pacaipampa.

Describir el impacto del problema de la investigación.

determinar el alcance del contexto sociocultural en la comisión del delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022-2023. Los fundamentos del trabajo fueron reconocer la importancia de proteger la indemnidad sexual de los menores, así como estudiar los factores socioculturales que influyen en la comisión del delito de violación sexual

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El contexto sociocultural y su relación con el delito de violación sexual de menores en Pacaipampa, 2022 – 2023."
2. Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará en el ambiente del despacho de la abogada representante de la Demuna del Distrito de Pacaipampa. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si deseaparticipar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.





Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institucional término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Cervera Cortegana Juan Carlos email: cervera.18@hotmail.com y Docente asesor Mg. Mego Ramirez Jackeline Rosmery email: jmegora@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ROSITA FATIMA ROSALES MONTOYA.
Fecha y hora: 26 DE JUNIO DEL 2023.
11:40 AM.
fatima791414@gmail.com -
Tckf-950464900.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAPAMPA
Rosita Fatima Rosales Montoya
ABOGADA
REG. ICAP N° 5924
JEFE DEMUNA

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.





